

10.

Defensa de la Soberanía de Chihuahua como mandato constitucional



Lic. Francisco
Sánchez Villegas

Semblanza del autor:

Francisco Sánchez Villegas, el Primer Servidor de los Chihuahuenses, es un geoestratega, abogado humanista y especialista en Derecho Internacional. Es dirigente estatal de Movimiento Ciudadano y diputado en el Congreso del Estado de Chihuahua.

Impulsa una agenda centrada en la libertad, el individuo, la prosperidad y la justicia. Encabeza desde el norte la lucha contra el centralismo para lograr un trato justo para el norte, donde se respete la autonomía, la soberanía y los valores de esta tierra.

Defensa de la Soberanía de Chihuahua como mandato constitucional.

Lic. Francisco Sánchez Villegas

Discutir una reforma electoral no puede ser un ejercicio de poder, sino un acto de responsabilidad constitucional.

Y lo que hoy vemos es un ejercicio impulsado desde el poder, que se dicta desde el centro del país y que contraviene a toda lógica, al devenir histórico de la democracia.

Sostengo que una reforma de esta naturaleza debe surgir de un amplio consenso en donde se dialogue con las oposiciones y se escuche a la sociedad civil.

Nos convoca una preocupación legítima: el debilitamiento del federalismo electoral y la urgencia de que la sociedad civil, las universidades y los congresos estatales alcen la voz.

En un país donde el federalismo es principio fundante, no podemos permitir que la federación devore a sus estados.

El modelo constitucional mexicano, diseñado en los artículos 40, 41 y 116 de la Carta Magna, estableció una distribución equilibrada de competencias en materia electoral, sustentada por el principio de soberanía en su artículo 39.

La Federación, a través del INE, garantiza la homogeneidad de estándares democráticos; mientras que los estados conservan la potestad de organizar sus comicios locales y definir, dentro de los márgenes constitucionales, su régimen interior.

Sin embargo, en las últimas reformas se ha modificado ese equilibrio:

Se centralizó la designación de consejeros y la fiscalización de partidos. Se limitó la capacidad normativa de los Congresos estatales y se ha recurrido a la atracción del INE de procesos locales.

Estos cambios han minado la soberanía de las entidades federativas en su régimen electoral.

Esta degradación ha sido principalmente a través de leyes generales e incluso a través de acuerdos administrativos.

Esa “desconstitucionalización” del reparto competencial ha permitido alterar el

equilibrio del federalismo, debilitando la soberanía de las entidades federativas y sometiendo su autonomía a la voluntad del poder.

Bajo esta lógica de centralismo electoral, hoy desde el centro del país se eligen a Consejeros y Magistrados. Los chihuahuenses no tenemos voz ni decisión en la materia pero sí los pagamos con nuestros recursos.

Nuestra premisa es clara en su espíritu: fortalecer la soberanía electoral de las entidades federativas y restablecer el equilibrio constitucional del poder en México.

La Constitución no tiene ambigüedades ni concesiones. La arquitectura Constitucional del federalismo mexicano reconoce que la soberanía reside en el pueblo y esa soberanía debe reflejarse de manera expresa y garantista en cualquier reforma.

Por lo tanto, defender la soberanía no es una resistencia, es un mandato constitucional. Es preservar la libertad frente al centralismo y garantizar que México conserve su esencia: una federación de estados libres, soberanos y democráticos.

Esta reforma electoral debe refrendar expresamente la soberanía de las entidades federativas en materia electoral.

Se propone fortalecer la redacción del artículo 41 Constitucional para incorporar y reconocer de manera expresa la autonomía electoral de las entidades federativas, garantizando que las leyes secundarias respeten sus competencias y decisiones en la materia. Asimismo, se plantea modificar el artículo 116 para reafirmar la soberanía local en todo lo relativo a su régimen interior, incluyendo la organización, administración y desarrollo de sus procesos electorales, fortaleciendo así el federalismo y la legitimidad democrática de cada estado.

De esta manera se logra constitucionalizar la distribución competencial en materia electoral, respetando los principios rectores del federalismo.

Y proponemos además un mecanismo institucional que fortalezca el sistema democrático mexicano: la segunda vuelta electoral para Chihuahua.

Un modelo de doble ronda permitiría que los gobiernos estatales se construyan con mayor legitimidad de origen, favoreciendo consensos y reduciendo la fragmentación política.

Adoptar la segunda vuelta en el proceso electoral local del 2027, sentaría un precedente de fortalecimiento del federalismo para su evaluación y perfeccionamiento camino al proceso electoral del 2030

Con ello, las entidades se convertirían nuevamente en espacios de innovación del federalismo, donde la democracia se reinvente desde lo local.

Defender la soberanía de los estados es una causa de dignidad republicana.

Porque cada vez que desde el centro se pretende dictar cómo deben elegir los estados

a sus gobiernos, cómo deben organizar sus comicios y cómo deben financiar sus instituciones, se está rompiendo el pacto federal que sostiene a la Nación.

México nació como una federación porque entendió que la libertad no puede sostenerse desde un solo centro.

Hoy, sin embargo, se pretende que los estados se subordinen en nombre de la homogeneidad.

Esta discusión trasciende la técnica electoral: se trata de decidir si queremos un país de ciudadanos libres o un país administrado desde un solo escritorio.

Y nosotros elegimos la libertad.

Somos hijos del federalismo, defensores de un principio inquebrantable: la soberanía. Somos hijos del Estado Libre y Soberano, Libre y Soberano de Chihuahua.